



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 5 de julio de 2023.-

PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio al fallo del Tribunal Oral en lo Criminal n°1 de Mar del Plata, integrado por el juez subrogante Juan Manuel Sueyro, absolviendo al Policía bonaerense Pedro Arcángel Bogado, acusado por el fusilamiento de Brandon Romero, joven marplatense que fuera asesinado el 5 de julio de 2020, durante la cuarentena dispuesta por las ASPO. Asimismo, su acompañamiento a la madre, Romina Vergara, su familia y organizaciones de DDHH en el pedido por la nulidad del juicio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Cano", written over a grey rectangular background.

Laura Cano

Diputada Provincial

Bloque PTS-Frente de Izquierda Unidad

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

En la madrugada del 5 de julio de 2020, en la ruta 226 cerca a la rotonda del hipódromo de Mar del Plata, el subteniente de la Policía Bonaerense, Pedro Arcángel Bogado vació el cargador de su arma reglamentaria contra Brandon Romero y su acompañante Kevin. Una verdadera ejecución sumaria. Brandon recibió siete disparos, tres de ellos en la cara; el cuerpo cayó sobre la ruta y fue atropellado, al menos por un automóvil. Su compañero, recibió un disparo cerca del hombro, pero logró escapar.

Brandon trabajaba en una panadería y esa noche había salido con amigos. El policía alegó que le quisieron robar su moto y que se defendió. Al fiscal le bastó el testimonio del acusado para guiar la investigación y dos meses después dictó su sobreseimiento. Sin embargo, el Juez de Garantías desestimó que el policía haya actuado en exceso en la legítima defensa y elevó a juicio la causa por la muerte de Brandon.

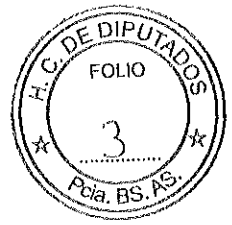
Para la fecha del fusilamiento de Brandon, hacía poco más de dos meses que los gobiernos nacional y provincial habían decretado la cuarentena, dándole un poder discrecional a las fuerzas represivas, que no dudaron en detener ilegalmente, torturar y disparar sobre la población. Cabe recordar que lo mismo hicieron llegando incluso a la desaparición seguida de muerte de otro joven bonaerense, Facundo Astudillo Castro, de Villarino, localidad vecina a la ciudad de Bahía Blanca, ubicada en el sudoeste de la provincia.

El mismo 5 de julio de 2020, por orden del fiscal de la causa, Alejandro Pellegrinelli, no se detuvo al policía. Sólo se le tomó declaración testimonial en el lugar. O sea, Bogado pudo estar presente en el sitio del hecho, mientras sus compañeros de fuerza hacían las primeras pericias.

La fiscalía actuó como un reproductor de violencia estatal desde el comienzo de la investigación, basado permanentemente en prejuicios clasistas hacia los jóvenes de los barrios populares. Lo mismo queda en evidencia por el trato que recibieron sus familiares y amigos por parte de la Comisaría 6°, así como también el trato del fiscal de la causa, quien desde el primer momento la maltrató y luego pidió el sobreseimiento del asesino.

Bogado, finalmente imputado por homicidio agravado, permaneció todo el tiempo en funciones policiales.

Según fuentes de la causa se sabe que disparó los primeros proyectiles en dirección a las piernas de la víctima para inmovilizarlo. Luego, poniéndose de pie y acercándose a él, cuando estuvo a su lado (de ahí las vainas halladas junto a su cuerpo) le gatilló los últimos cuatro disparos de los que la víctima intenta cubrirse



girando su cuerpo y anteponiendo sus manos, descartándose así, cualquier idea de legítima defensa. A esto que se suma que no se encontraron en el lugar pruebas que indiquen que Brandon se encontrara armado.

La familia nunca dejó de pedir justicia, mientras los medios de comunicación no pararon de dar falsa información con el objetivo de instalar la versión del policía.

Del 8 al 12 de mayo se llevó a cabo el juicio en la causa caratulada como "homicidio agravado por ser funcionario público" contra Bogado, acusado por el asesinato del joven Brandon Romero. El juicio se realizó sin acusación del Ministerio Público Fiscal y bajo la modalidad de juicio por jurado.

Desde las primeras horas del juicio comenzó un operativo de seguridad vallando de las esquinas en las inmediaciones del lugar donde se desarrollaba el juicio, impidiendo el acceso al público. Solo podía cruzar ese vallado quienes iban a ingresar a la sala. Esto lo debía decidir la familia, armando una lista cada una de las mañanas de las audiencias, decidiendo entre las personas que los acompañaban. Dado que solo disponían de 12 lugares incluyendo a los familiares de Brandon, el resto de familiares, amigos de Brandon, madres del gatillo fácil que viajaron para acompañar, debieron esperar en una de las esquinas. Desde el primer día se pudo observar un descuido provocador hacia la madre de la víctima y su familia.

Se presentaron como prueba 3 audios de WhatsApp enviados por Bogado a conocidos el día siguiente al homicidio. Uno decía: "Lo importante es que esa rata no va a robar más a nadie. Eso es lo más valioso. No sé si me ganaré el cielo, pero disfrutaré el infierno lleno de trolas y joda". Teniendo en cuenta que el tono de este audio no es de angustia, ni de un sentimiento de pesar por lo sucedido, más bien podría pensarse que se vanagloriaba de su hecho. De hecho, también se vieron proyectados en la sala mensaje escritos entre los que se encontraba "Soy un héroe". En otro audio refiere a un conocido: "Me hice famoso, boludo, olvidate".

Durante el juicio se presentaron dando testimonio las peritos psicólogas y psiquiatras de la Asesoría Pericial, quienes describieron rasgos de personalidad del acusado, donde se hizo referencia a "inmadurez emocional", "rasgos narcisistas, ausencia de síntomas postraumáticos, ausencia de sentimiento de culpa", y una "desvalorización hacia la vida del otro".

Desde la defensa de Romero, su mamá Romina había solicitado con anticipación que Bogado no estuviera presente en la sala mientras prestaba declaración. Aun existiendo un pedido explícito del equipo de Acompañamiento a la víctima de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, alrededor de que se evitara el cruce del asesino con Romina, mamá de Brandon, el mismo ingresó al tribunal caminando impunemente a pocos metros de ella, sin que ningún personal policial, ni del tribunal, le advirtiera ni la protegiera. Esto provocó un fuerte impacto emocional en esta mamá que la descompensó, sin recibir siquiera una silla por parte de quienes estaban presentes en la sala.

Desde los abogados que acompañan el pedido de justicia denuncian que el fallo absolutorio al que se llegó es el último eslabón de una cadena de irregularidades e impunidad que se tejó desde el principio y denuncian que hacen que se legitimen prácticas represivas contra la juventud. Entre ellas, el abogado de su madre, Romina Vergara, destaca la connivencia de sus miembros con la policía bonaerense, al haber sido casi todos ellos en algún momento víctimas de diversos delitos. Los mismos llegaban y se retiraban del lugar donde se desenvolvía el



juicio, acompañando al acusado sin ningún tipo de resguardo por parte de la justicia.

Asimismo, denuncian que no se atendieron a las recomendaciones del equipo de Acompañamiento a la víctima de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que habían solicitado que se evitara exponer a la madre a la revictimización.

Por ello, reclaman la nulidad del juicio y exigen que se vuelva a realizar, manteniendo en alto el pedido de justicia por Brandon Romero.

Por los argumentos previamente desarrollados, solicitamos a las y los miembros de esta Cámara, acompañen con su voto el presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Cano", written over a textured grey background.

Laura Cano

Diputada Provincial

Bloque PTS-Frente de Izquierda Unidad

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.